



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

01-0-01

No. 3.944



PROTOCOLIZACION

PODER GENERAL

OTORGADO POR :

COMPANIA ARROW AIR, INC.

A FAVOR DE :

DR. JUAN FRANCISCO OSPINA LOZA

CUANTIA INDETERMINADA

Quito, Noviembre 28 del 2007

(Dí 5 copias)

O ***** A



REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado General del Ecuador en Miami



**TOMO UNICO
PODER GENERAL NUMERO 012/2007
AÑO DE 2007**

En la ciudad de Miami, Condado de Dade, Estado de Florida, Estados Unidos de América, a los dieciseis días del mes de noviembre del año dos mil siete, ante mi, MARTHA CARRERA DE GABELA, Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece el señor **PATRICE E. ROBINET**, ciudadano de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, de estado civil casado, portador del Pasaporte estadounidense número cero cuatro cinco seis tres cinco nueve ocho ocho (045635988), domiciliado en el 1701 NW. 63 Rd. Ave., Building 712, Miami, Florida 33126, Estados Unidos de América, en su calidad de **VICEPRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la **COMPANIA ARROW AIR, INC.**, empresa con domicilio en Miami, Florida, legalmente constituida en territorio de Estados Unidos de América, conforme consta en los documentos que me fueron presentados y que se agregan como habilitantes a este instrumento público, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, quien libre y espontáneamente, en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere, a favor del señor **Dr. JUAN FRANCISCO OSPINA LOZA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía de nacionalidad ecuatoriana **MN&O BUSINESS SOLUTION S.A.**, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de , República del Ecuador, al tenor de la minuta que me entregó y que textualmente dice: **PODER GENERAL.-** Señor Cónsul General de la República del Ecuador en los Estados Unidos de Norteamérica. En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el Contrato de Poder General contenido en las cláusulas que se presentan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de este Poder General el señor **PATRICE E. ROBINET** de nacionalidad Estadounidense Mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, en su calidad de Vicepresidente Legal y como tal Representante Legal de la compañía **ARROW AIR, INC.**, conforme a las siguientes cláusulas: SEGUNDA.- **PODER GENERAL.-** Confiere poder tan amplio y suficiente como en derecho sea necesario a favor de la Compañía de nacionalidad ecuatoriana **MN&O BUSINESS SOLUTION S.A.**, legalmente representada por su Gerente General **Dr. JUAN FRANCISCO OSPINA LOZA**, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, para que en representación de la compañía **ARROW AIR, INC.**, pueda ejercitar las siguientes facultades: 1.- Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, para lo cual podrá revisar en nombre y representación de la misma todos los actos, contratos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio ecuatoriano. 2.- Presentar demandas de carácter civil, administrativo, tributario, laboral, aeronáutico, constitucional, así como reclamos, consultas y/o recursos administrativos y contestar acciones judiciales como demandas y reclamos de toda índole que interesen a la compañía mandante. 3.- Asistir a juntas y audiencias de conciliación, llegar a acuerdos o transacciones, deducir pruebas, interponer recursos o instancias, actuar en diligencias administrativas y judiciales, por lo que queda investido el mandatario con las facultades señaladas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil. 4.- Delegar total o parcialmente el presente mandato o nombrar y contratar, previa autorización expresa de la compañía mandante, a los profesionales y/o personas naturales o jurídicas para el cumplimiento estricto de este mandato. 5.- Podrá presentar comparecer ante las autoridades judiciales, gubernamentales, administrativas, tributarias, portuarias, aeronáuticas del Ecuador con el propósito de obtener permisos y actuaciones que permitan

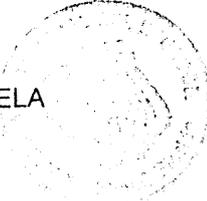
la operación de la compañía mandante así como para gestionar todos los elementos y ayudas indispensables para que la operación aérea en el Ecuador pueda ser segura, competitiva y estable. Usted Señor Cónsul se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este documento.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL**, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que le fue por mi, íntegramente al **OTORGANTE**, se ratificó en su contenido y, aprobando todas sus partes, firmó al pie conmigo, en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

PATRICE E. ROBINET
VICEPRESIDENTE Y REPRESENTANTE
LEGAL COMPAÑIA ARROW AIR, INC.



MARTHA CARRERA DE GABELA
CONSUL DEL ECUADOR

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y textual de su original que se halla protocolizada en el Libro de Escrituras Públicas que de conformidad con la Ley, se lleva en este Consulado General, en mérito de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA. Dado y sellado el día de hoy, dieciseis de noviembre del 2007.



MARTHA CARRERA DE GABELA
CONSUL DEL ECUADOR

DERECHOS COBRADOS: US\$200.00
ARANCEL CONSULAR : II-6-5



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3

NOTARIA
PRIMERA



ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Juan Francisco Ospina, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil novecientos cuarenta y ocho, con esta fecha y en tres fojas útiles, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón, actualmente a mi cargo, el documento que antecede.- Quito, Noviembre veintiocho del dos mil siete. El Notario (firmado) Jorge Machado C.- (Sigue un sello).-

Es fiel y **TERCERA** COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero sellada y firmada en Quito, a veintiocho de Noviembre del dos mil siete.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **Resolución** número **07.Q.IJ. CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 10 de Diciembre del 2.007, bajo el número **3657** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 188 del Registro Mercantil de veinte y siete de Enero del año dos mil cuatro, a fs 150 vta., Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolizacion efectuada el 28 de Noviembre del 2.007, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**, referente al **PODER** que la Compañía Extranjera "**ARROW AIR INC.**" a través del Vicepresidente y Representante Legal confiere a favor de la **COMPAÑÍA MNEO BUSINESS SOLUTION S. A.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la citada Resolución.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2194**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **49018**.- Quito, a once de Diciembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. BAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



RG/lg.-